



COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CON POBLACIONES HUMANAS [CEI-CP]".

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo noveno de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado **"REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CON POBLACIONES HUMANAS [CEI-CP]"**, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 09 de agosto del 2024 en la Primera Sesión Ordinaria del COMERI, se presenta ante el mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria, el proyecto normativo titulado "Reglamento del Comité de Ética en Investigación con Poblaciones Humanas [CEI-CP]".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (Difusión)", por el periodo que menciona la disposición décimo quinta de los Lineamientos por los que se Establece el proceso de Calidad Regulatoria para efectos de su difusión y en su caso, recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y la ciudadanía en general.
3. El 02 de octubre del 2024 en la Primera Sesión Extraordinaria del COMERI, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga solicitada por el proyectista, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima sexta de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduado, se acordó ampliar el termino para emitir el dictamen respectivo.
4. En la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 21 de octubre del 2024 se presentó nuevamente el proyecto normativo en comento, con la inclusión de los comentarios que se hicieron en la reunión anteriormente mencionada, ante el órgano colegiado en cita.
5. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento a lo dispuesto por el lineamiento décimo noveno de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El proyecto normativo titulado "Reglamento del Comité de Ética en Investigación con Poblaciones Humanas [CEI-CP]" estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos que regulan el proceso de calidad regulatoria.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS: CERRILLO MONTICILLO PUEBLA SANILLOA PUEBLA TAMPICO VERACRUZ

65 Aniversario: "Por una educación humanista"



COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

SEGUNDO. El 21 de octubre del 2024 en la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, el documento en cita, con dos votos negativos y cuatro a favor obtuvo, por mayorías de votos, acuerdo para que fuera emitido el presente dictamen favorable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados, en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (Proyectos Dictaminados)".

CUARTO. Al concluir los trámites que señalan las regulaciones externas e internas aplicables, el "Reglamento del Comité de Ética en Investigación con Poblaciones Humanas (CEI-CP)", se incluirá como instrumento vigente en la Normateca interna institucional.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los 21 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. MARCO ANTONIO AGASTENCO LÓPEZ
Secretario Administrativo y Presidente del COMERI

VOCALES

DR. ALEJANDRO ALARCÓN
Secretario Académico

DR. MAURICIO IVÁN ANDRADE LUNA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LCDO. JOVANY MÁRQUEZ AVILA
Subdirector de Recursos Humanos

C.P. VÍCTOR MANUEL FÉLIX MONSALVO
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUAREZ
Titular de la Unidad de Transparencia

L.C.P. y F. TRANQUILINO BEDOLLA CABRERA
Jefe del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal